

---

**AMNISTÍA INTERNACIONAL  
SERVICIO DE NOTICIAS 229/94**

---

A: ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/229/94/s  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO  
FECHA:30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **GRECIA, ALBANIA Y PAQUISTÁN** (Todos estos puntos son sólo para respuesta.)

ATENCIÓN: El investigador ha sugerido que el punto que adjuntamos sobre Grecia puede interesar especialmente a las Secciones de Canadá, Australia, Alemania, Francia, Reino Unido, los Países Bajos y Estados Unidos, ya que estos países cuentan con fuertes comunidades griego/macedonias o con grupos que, desde el mes de junio, trabajan incansablemente en la Weran 19/94.

INTERNO

**COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

\*\*\* Francia - 00:01 horas GMT del día 12 de octubre \*\*\* - ROGAMOS TOMEN NOTA DE LA HORA EXACTA DE PUBLICACIÓN. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

Argelia - 25 de octubre - ROGAMOS TOMEN NOTA DE LA NUEVA FECHA. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

APEC - 3 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

Iraq - 29 de noviembre - ROGAMOS TOMEN NOTA DE QUE SE TRATA DE UN COMUNICADO DE PRENSA INTERNACIONAL. (Inicialmente se incluyó en la sección de comunicados específicos y limitados por error.) VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 212/94

**COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

Turquía - 14 de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 181/94

Servicio de noticias 229/94

ÍNDICE AI: EUR 25/WU 03/94

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 13:00 HORAS GMT DEL 3 DE OCTUBRE DE 1994

GRECIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL SIENTE PREOCUPACIÓN POR LAS  
RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Amnistía Internacional siente una preocupación cada vez más honda por las restricciones impuestas en Grecia a la libertad de expresión, a pesar de las promesas del gobierno de enmendar las leyes pertinentes. Estas leyes se han venido utilizando contra quienes manifiestan su opinión sobre la existencia de una minoría étnica macedónica en Grecia o quienes critican la política del gobierno griego respecto a su país vecino, la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

El 5 de octubre, Christos Sideropoulos será juzgado ante el Tribunal de Faltas de Florina por "difundir información falsa que puede causar un deterioro de las relaciones internacionales de Grecia". Estos cargos se basan en una declaración efectuada, al parecer, por este hombre en junio de 1990 en una conferencia de prensa en Copenhague, Dinamarca, celebrada al mismo tiempo que una reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) sobre los derechos de las minorías. Según informes, Christos Sideropoulos declaró a los periodistas presentes que él pertenece a la minoría "eslava macedonia" que vive en Grecia, y que sus derechos culturales estaban siendo violados.

Christos Sideropoulos va a ser juzgado por unos cargos que vulneran gravemente su derecho a la libertad de expresión y violan el Artículo 10 (1) del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, ratificado por Grecia en 1974, que afirma:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber ingerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.

Amnistía Internacional considera que, si Christos Sideropoulos es encarcelado, será un preso de conciencia, y por tanto la organización pedirá su liberación inmediata e incondicional.

Servicio de noticias 229/94  
ÍNDICE AI: EUR 11/WU 04/94  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

ALBANIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL ESCRIBE AL PRESIDENTE PARA  
MANIFESTARLE SU CONTINUA PREOCUPACIÓN

En una carta enviada hoy al presidente Berisha de Albania, Amnistía Internacional ha vuelto a plantear su preocupación por el juicio y la condena, a principios de septiembre, de cinco miembros de «Omonia», organización de la minoría griega, acusados de espionaje y posesión ilegal de armas. Estos hombres fueron condenados a penas que oscilan entre los seis y los ocho años de prisión.

Amnistía Internacional ha declarado: «Tras estudiar el sumario y el veredicto, los informes de los observadores internacionales y los informes publicados en la prensa, consideramos que tenemos motivos para seguir preocupados por la falta de un juicio justo y público».

La organización ha afirmado que considera que la decisión del tribunal se ha visto seriamente minada por las restricciones del derecho de los acusados a recibir un juicio justo y público; también ha destacado la poca consistencia de las pruebas presentadas para respaldar los cargos de espionaje imputados.

Según Amnistía Internacional, «todos estos factores deberían ser tenidos en cuenta por un tribunal de apelación».

En la misma carta, Amnistía Internacional ha expuesto también con detalle otras preocupaciones respecto a los derechos humanos en Albania suscitadas tras una visita de investigación a dicho país efectuada en septiembre por una delegación de la organización.

Durante esta visita, la delegación investigó los informes de incidentes en los cuales agentes de policía albaneses habían golpeado a personas o las habían sometido a otro tipo de malos tratos.

Amnistía Internacional ha declarado: «Nos preocupaba el hecho de que el año anterior se había producido un incremento de los incidentes de abusos policiales en Albania. Parece ser que estos abusos siguen cometándose, y no parece haberse tomado ninguna

medida sobre las recomendaciones que hicimos en un informe sobre Albania el año pasado.»

Los delegados de la organización entrevistaron a una serie de ex presos políticos de Tirana, Durrës, Shkoder y Pogradec, quienes declararon haber sido golpeados o sometidos a otro tipo de malos tratos por agentes de policía que habían intentado poner fin a su huelga de hambre en agosto de este año. Amnistía Internacional pone seriamente en duda la validez de una orden judicial que prohibía esta huelga, basada en la legislación sobre huelgas industriales.

Según los informes, Kurt Kola, uno de los cabecillas de la huelga de hambre, fue puesto posteriormente bajo arresto domiciliario acusado de no cumplir la orden judicial. La organización de derechos humanos insta a que sea liberado inmediatamente, ya que su detención constituye una violación del derecho a la libertad de reunión, de asociación y de expresión, garantizado por los tratados internacionales de los que Albania es parte.

Amnistía Internacional siente además preocupación por una serie de disposiciones del Proyecto de Código Penal que será presentado en breve ante el Congreso para su aprobación.

Una de estas preocupaciones es el importante aumento del número de delitos susceptibles de ser castigados con la pena capital. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho fundamental a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos. La organización insta a que se enmienden las disposiciones del Proyecto de Código Penal que autorizan la pena de muerte facultativa con vistas a conseguir la abolición de dicha pena.

Amnistía Internacional insta también a que se elimine el artículo 114 del Proyecto de Código Penal, que castiga los actos homosexuales entre varones con una multa o con una pena de hasta tres años de prisión. La organización ha subrayado que esta disposición viola el principio de no discriminación incluido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y ha manifestado que considerará preso de conciencia a cualquier adulto encarcelado por mantener actos homosexuales con consentimiento mutuo llevados a cabo en privado.

Por último, Amnistía Internacional siente preocupación por ciertas

disposiciones del Proyecto de Código Penal que, según teme, pueden restringir de forma inadecuada el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

Servicio de noticias 229/94  
ÍNDICE AI: ASA 33/WU 06/94  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

PAQUISTÁN: UN POLÍTICO DE LA OPOSICIÓN LIBERADO TRAS PERMANECER UN  
MES «DESAPARECIDO»

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual Shaukat Ali Kashmiri, secretario general del Partido Nacional del Pueblo de Jammu y Cachemira, fue liberado de un centro militar de detención en el Fuerte Attok el 26 de septiembre de 1994, un mes después de su «desaparición», que tuvo lugar el 26 de agosto.

«Nos alegra saber que el señor Kashmiri ha sido liberado, pero nuestra petición al gobierno de Paquistán de que se lleve a cabo una investigación imparcial sobre este incidente sigue en pie.»

Amnistía Internacional insta al gobierno de Paquistán a actuar sin demora para llevar ante los tribunales a los responsables de la «desaparición» de Shaukat Ali Kashmiri, que duró desde el 26 de agosto hasta el 26 de septiembre, y para garantizar que las fuerzas de seguridad del país no llevan a cabo más «desapariciones».